



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C.T. e I., 07 de diciembre de 2023

Radicado	05001 31 03 010 2023 00222 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ANY CAROLINA TABORDA
Demandado	GILDARDO DE JESÚS TILANO
Tema	AGREGA RESPUESTA OFICIO

Se agrega al expediente la respuesta a oficio número 0430 de 04/07/2023 donde informan inscripción del embargo sobre el inmueble de folio de matrícula inmobiliaria número 012-33276, por lo tanto es procedente su secuestro, por la secretaría se procederá con el despacho comisorio para tal fin.

En cuanto a la solicitud de corrección del orificio por cuanto no se puso el nombre del apoderado sustituto, no se accederá a ella recuérdese que la sustitución del poder o deja por fuera al apoderado principal y así los dispone el inciso final del artículo 75 C.G.P.; así mismo el nombre del abogado no es necesario en dicho documento; este despacho lo acostumbra para hacer llegar el documento a los interesados.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

Firma escaneada exclusiva para decisiones del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4edabe4c8929b199c10def3c466d1c4ff7c82d611123ca3695f9a8a842cb3330**

Documento generado en 07/12/2023 08:56:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>